

## COMUNICADO

### CPT y Complemento de Carrera profesional

La inclusión en nómina del complemento retributivo por carrera profesional, supuso una amarga sorpresa para los compañeros que venían percibiendo un Complemento Personal Transitorio (CPT), ya que vieron como éste les absorbía el 100% de la nueva remuneración.

Desde el primer momento, este sindicato médico se puso en marcha para hacer las gestiones necesarias, tanto dentro del SAS como fuera, para solucionar lo que a todas luces nos parecía una tremenda injusticia, especialmente a la vista de cómo se vienen manifestando los Tribunales de Justicia en todo aquello concerniente al CPT.

Las conversaciones tenidas con el SAS, en este sentido, nos hacen ser optimistas y por el momento las posturas parecen coincidir en que el CPT no debe absorber el complemento de Carrera Profesional, y por ello pensamos, con la debida cautela, que es probable una solución a corto plazo.

Os tendremos informados.